



ección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RES	OLUCI	ÓN Nº	316	1.	/2023		
			FICACIÓN EFINITIVO	DE	ESTADO	DE	PERMISO
REC	OLETA	٨,					
			11 St	ET.	2023		

VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 40459, de fecha 30 de agosto de 2023.
- 2. Resolución Nº 2317, de fecha 20 de julio de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
- 3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 28, de fecha 12 de junio 2019, Ord. 30/289, de fecha 28 de agosto de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900887, a nombre de SEGURIDAD PRIVADA VALENTINA IGNACIA VERGARA OSORIO EIRL., Rut. 77.083.056-7, con domicilio comercial AV. RECOLETA N° 302 - LASTRA Nº 615 LOCAL 622, unidad vecinal Nº 32, de giro "OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS POR EMPRESAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2317, de fecha 20 de julio del 2023.
- 2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE NISTRACIÓN NANZAS

DADD

GÓNZALÓ LIZANA COFRÉ DIRECTOR DMINISTRACIÓN Y FINANZAS

O/DVM/sma 08/2023

2114750

